N° 096 -2013-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 15 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 002-2013-DV-CPA/R076-2013-DV-SG presentado por la Comisión de Procesos Administrativos creada por Resolución N° 076-2013-DV-SG, por medio del cual solicita ampliación de plazo para la presentación del informe final.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2013-DV-PE del 04 de Junio de 2013, se aprobó la Directiva General N° 002-2013-DV-PE "Procedimiento Administrativo Disciplinario y/o Investigatorio para la Determinación de Responsabilidades del Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA", disponiendo que el plazo ordinario para presentar los resultados del proceso será de sesenta días calendario;

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica P. ARAUJO

Que, mediante la Resolución N° 076-2013-DV-SG se designa la Comisión de Procesos Administrativos encargada de establecer las responsabilidades en relación al Informe N° 011-2013-3-0064 – "Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2012", otorgándole 30 días calendario contados a partir de su instalación;

DEVIDA V°B° Secretaría General (e) M. MEJIA

Que, en el documento de vistos, la Comisión sustenta su pedido en que son siete las personas comprendidas en el Informe Largo de Auditoría Financiera, situación que amerita más dedicación por parte de los miembros de la Comisión; la presentación de solicitudes de información adicional y ampliación de plazo que han efectuados en su mayoría las personas comprendidas en el Informe Largo mencionado y las constantes comisiones de servicio prestadas por la mayoría de los miembros de la Comisión, propios del cargo que desempeñan lo que ha imposibilitado que se lleven a cabo las reuniones permanentes con la frecuencia necesaria, por lo que resulta conveniente otorgar la ampliación de plazo solicitada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar por 30 días calendario el plazo de entrega del Informe Final de la Comisión de Procesos Administrativos encargada de establecer las responsabilidades en relación al Informe N° 011-2013-3-0064 – "Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2012"

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a los integrantes de la Comisión.

Regístrese y Comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General (e)

DEVIDA
V°B°
Oficina de Asesoría Jurídica
P. ARAUJO

N°096 -2013-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 15 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 002-2013-DV-CPA/R076-2013-DV-SG presentado por la Comisión de Procesos Administrativos creada por Resolución N° 076-2013-DV-SG, por medio del cual solicita ampliación de plazo para la presentación del informe final.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2013-DV-PE del 04 de Junio de 2013, se aprobó la Directiva General N° 002-2013-DV-PE "Procedimiento Administrativo Disciplinario y/o Investigatorio para la Determinación de Responsabilidades del Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA", disponiendo que el plazo ordinario para presentar los resultados del proceso será de sesenta días calendario;

Que, mediante la Resolución N° 076-2013-DV-SG se designa la Comisión de Procesos Administrativos encargada de establecer las responsabilidades en relación al Informe N° 011-2013-3-0064 – "Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2012", otorgándole 30 días calendario contados a partir de su instalación;

Que, en el documento de vistos, la Comisión sustenta su pedido en que son siete las personas comprendidas en el Informe Largo de Auditoría Financiera, situación que amerita más dedicación por parte de los miembros de la Comisión; la presentación de solicitudes de información adicional y ampliación de plazo que han efectuados en su mayoría las personas comprendidas en el Informe Largo mencionado y las constantes comisiones de servicio prestadas por la mayoría de los miembros de la Comisión, propios del cargo que desempeñan lo que ha imposibilitado que se lleven a cabo las reuniones permanentes con la frecuencia necesaria, por lo que resulta conveniente otorgar la ampliación de plazo solicitada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

P. ARAUJO

M. MEJIA

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar por 30 días calendario el plazo de entrega del Informe Final de la Comisión de Procesos Administrativos encargada de establecer las responsabilidades en relación al Informe N° 011-2013-3-0064 – "Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2012"

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a los integrantes de la Comisión.

Regístrese y Comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General (e)

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
P. ARAUJO